

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Situación.—Vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Malaguilla (Guadalajara), en la denominada urbanización «Valle de Malaguilla», al sitio de las Eras, cuyo conjunto tiene su frente a la calle de San Antón. Está construida sobre la parcela 3, con frente a la calle denominada B.

Descripción: Su solar tiene forma irregular. Y dentro de él existe una vivienda unifamiliar integrada por una sola planta, destinada íntegramente a la vivienda, que cuenta con todas las dependencias propias para habitar. El resto de la superficie que rodea a la edificación se destina a zonas de acceso y jardín.

Superficie: Su solar ocupa una superficie de 342 metros 19 decímetros cuadrados. La superficie construida total es de 88 metros 60 decímetros cuadrados y la útil de 79 metros 61 decímetros cuadrados.

Registro: Inscrita, en cuanto al solar, en el de la Propiedad de Cogolludo, al tomo 1.067, libro 31, folio 65, finca número 3.411, inscripción tercera.

2. Situación.—Vivienda unifamiliar, sita en el término de Malaguilla (Guadalajara), en la denominada urbanización «Valle de Malaguilla», al sitio de las Eras, cuyo conjunto tiene su frente a la calle de San Antón. Está construida sobre la parcela 52, con frente a la calle denominada B.

Descripción: Su solar tiene forma próxima a un rectángulo. Y dentro de él existe una vivienda unifamiliar integrada por dos plantas y cámara, destinadas: La baja, en parte, a garaje, y el resto y la planta alta a vivienda propiamente dicha, con todas las dependencias propias para habitar, comunicándose sus plantas por medio de escalera interior. El resto de la superficie, que rodea a la edificación, se destina a zonas de acceso y jardín.

Superficie: Su solar ocupa una superficie de 404 metros 40 decímetros cuadrados; la superficie construida total es de 179 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y la útil de 125 metros 33 decímetros cuadrados, de los que corresponden 17,95 metros cuadrados al garaje, 83,82 metros cuadrados a la vivienda y 23,56 metros cuadrados a la planta de cámara.

Registro: Inscrita, en cuanto al solar, en el de la Propiedad de Cogolludo, al tomo 1.067,

libro 31, folio 69, finca número 3.413, inscripción tercera.

Tipos de subasta:

Finca registral número 3.411, once millones trescientas setenta y cinco mil (11.375.000) pesetas.

Finca registral número 3.413, quince millones quinientos mil (15.015.000) pesetas.

Guadalajara, 26 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.166.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/2000, se tramita procedimiento hipotecario, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Sierras de Jaén, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2049-000-18-46-00, una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del valor de los bienes pactados en la escritura de constitución de la hipoteca, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral a que hace referencia la regla 2.ª de la Ley de 16 de diciembre de 1954, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En prevención de que no existan licitadores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Paletizador automático, valor a efectos de subasta de 31.280.000 pesetas.

Enfardadora automática, valor a efectos de subasta de 11.040.000 pesetas.

Posicionador automático para botellas de plástico, valor a efectos de subasta de 18.400.000 pesetas.

Grupo «Monoblock», valor a efectos de subasta de 44.528.000 pesetas.

Línea de embalaje, valor a efectos de subasta de 29.440.000 pesetas.

Seis tolvas con seis extractoras, valor a efectos de subasta de 8.832.000 pesetas.

Dado en Jaén a 25 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.114.

JEREZ

Edicto

Doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fri-Termic, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1249000018011899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, sita en la calle Álamos, número 9, de esta ciudad, desarrollada en dos cuerpos, uno dedicado a local y otro a oficina, contando con un patio central y otro trasero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.538, folio 138, finca número 33.934.

Tipo de subasta, 31.100.000 pesetas.

Dado en Jerez a 28 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.150.

JEREZ

Edicto

Doña Rosario Cordero Atienza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Berdún Ruiz y doña María Mercedes Reyes Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1258/0000/18/0472/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 150. Vivienda unifamiliar señalada con el número 44, integrante del conjunto residencial «Montealegre», primera fase, sito en esta ciudad, en el pago de Los Pocillos y San José o Ruiz López. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.371, libro 352, folio 61, sección segunda, finca 25.010 bis.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Jerez, 9 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.156.

LANGREO

Edicto

Doña Carolina Montero Trabanco, Juez de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Cooperativa Agropecuaria de Siero, Sociedad Cooperativa», contra don Manuel Joaquín González Zapico, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3319 0000 17 0318 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que a tenor de lo dispuesto en los artículos 14 del Real Decreto 324/1994, y 10 del Real Decreto 1888/1991, se deberá exigir la condición de Productores a quienes deseen concurrir a la subasta.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cuota láctea embargada a don Manuel Joaquín González Zapico. De acuerdo a la documentación obrante en los autos, concretamente en el escrito remitido por la Subdirectora general de Leche y

Productos Lácteos, de fecha 12 de enero de 2000, el señor González Zapico tiene asignados un total de 130.386 kilogramos de leche, con una materia grasa del 3,34 por 100.

Valoración, 5.517.650 pesetas.

Dado en Langreo a 6 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—37.148.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de notificación

En los autos de procedimiento de embargo y venta judicial del buque número 141/2000, seguidos en el Jugado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Auto.—En las Palmas de Gran Canaria, a 12 de mayo de 2000. La Magistrada-Juez, doña Silvia Rosales Pedrero.

Su señoría, por ante mi, el Secretario dijo,

Parte dispositiva: Se admite la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, y, en su nombre y representación, a la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley.

Formesé el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordante de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera cubana denominado «Emperador», cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 1.937.007 pesetas de principal, más 500.000 pesetas, presupuestadas para costas judiciales, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del puerto de esta ciudad.

Procedase, previamente, a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 25 de julio de 2000, a las once horas, con citación de los interesados.

Con respecto del propietario del buque, notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque.

Désele publicidad al presente auto mediante edictos que se publicarán en el «Diario del Puerto», si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo los recursos que contra la misma caben, órgano y plazo al efecto.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado, en ignorado paradero, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de mayo de 2000.—El Secretario.—37.181.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en autos de juicio de embargo de buque seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, con el número 298/2000, a instancias de Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, contra el buque «Sistonía», se ha acordado decretar su embargo y